UCA Universidad de Cádiz

Inspección General de Servicios
Inspectora General

Edificio Multiusos. Campus de Jerez
Avda. de la Universidad, 4
111406 – Jerez de la Frontera

XXI JORNADAS DE INSPECCIONES DE SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Organizadas por la Universidad de Vigo, las XXI Jornadas de las IGS se desarrollaron durante los días 24 a 26 de marzo de 2022, contando con la presencia de la Inspectora General y la Inspectora de Asuntos Económicos.

Tras la apertura de las Jornadas a cargo del Sr. Rector de la universidad convocante, Prof. Manuel Reigosa Roger, intervino la IGS de Cádiz, exponiendo las medidas adoptadas en la UCA en *la lucha contra el fraude*, conferencia que fue seguida por la pronunciada por la Vicegerente de la Universidad de Vigo, Profa. Patricia Valcárcel Fernández sobre *el Plan antifraude* de su Universidad.

Tras estas conferencias inaugurales, tuvo lugar en la sesión de tarde el plenario del grupo de trabajo, en el que se aprobaron las actas pendientes de reuniones anteriores, se dio cuenta de los trabajos efectuados por la comisión permanente y se difundió el plan de trabajo previsto para la presente anualidad.

Las sesiones correspondientes al día 25 de marzo se inauguraron con un *taller sobre el seguimiento y control de huelgas del PDI*, a cargo de la Jefa de Servicio de Inspección de la Universidad del País Vasco. En el mismo, Dña. Carmen Ikaran informó del procedimiento seguido en su universidad en orden a efectuar el control de la participación del PDI en las huelgas que les afectaban, mantenimiento de los servicios mínimos y régimen de incidencias que en el curso de la jornada o jornadas de huelga podían registrarse. Particular interés revistió la determinación de la jornada del PDI a efectos de decidir el seguimiento y la posterior detracción de haberes, dando lugar a un intenso debate posterior. La segunda intervención en este mismo taller corrió a cargo del catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Vigo, Prof. Cabeza Pereiro, quién trato ciertos aspectos teóricos relativos al ejercicio del derecho de huelga en el ámbito estrictamente universitario. Es de destacar su afirmación relativa a la inexistencia de un derecho fundamental a no hacer huelga, de tal modo que no está constitucionalmente protegido la vertiente negativa de este derecho. En cuanto al ámbito legal, recordó su regulación mediante el RD 17/1977 y

abordó en su disertación determinadas cuestiones ciertamente polémicas, tales como si se puede hacer huelga durante una situación de incapacidad temporal, la indebida consideración automática de que quien pertenece al sindicato convocante está haciendo huelga o el carácter abusivo de la huelga en determinadas circunstancias. También se indicó que la carga de la prueba de su realización corresponde a la empresa (en nuestro caso, a la Universidad a través de su Gerencia). En cuanto a la cuantificación de las cantidades a detraer, habría que acudir a la Resolución de 25 de mayo de 2010, de Secretaría de Estado de Presupuestos.

El segundo de los talleres del día 25 tuvo por objeto la *publicación en plataformas de materiales didácticos sin el consentimiento de sus autores*. En el mismo, los directores de las inspecciones de Jaén y Sevilla analizaron con detalle sendas experiencias analizadas en sus respectivas sedes como consecuencia de denuncias efectuadas por docentes por la publicación de sus materiales en la plataforma Wuolah. Cada uno de los intervinientes expusieron pormenorizadamente las diligencias practicadas y los resultados de las mismas, concluyendo con una serie de recomendaciones que habrían de tener un alcance disuasorio.

El tercer taller versó sobre *la prevención de conflictos en el seno de la comunidad universitaria.* En primer lugar, el Director del servicio en la Universidad de Burgos analizó desde un plano teórico las distintas situaciones que podían degenerar en conflicto y los medios para combatirlas, distinguiendo entre prevención primaria (educación y sensibilización), prevención secundaria (tratamiento del conflicto ya producido) y prevención terciaria (mecanismos para evitar su reiteración). Por su parte, la Jefa del Servicio de Apoyo al Centro de la Inspección de la UNED expuso en detalle sus protocolos, haciendo especial referencia al acoso y a las futuras normas de convivencia.

En la sesión de tarde tuvo lugar la conferencia de Dña. Celsa Pico Lorenzo, Magistrada de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que disertó sobre *ética judicial y derechos humanos*. La magistrada hizo referencia al comité ético que dirige desde 2018.

Sobre la *nueva Ley de Convivencia* hablaron la Directora de la IGS de la Universidad de Vigo y el Director del centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección de la UNED. Expusieron el significado de esta norma y las principales novedades que su entrada en vigor supone en relación con la normativa del 54 hasta ahora vigente.

El día 26 tuvo lugar el último de los talleres sobre los *reglamentos de las Inspecciones Generales de Servicios*. Las intervinientes (ex inspectora de la Universidad de Murcia y la Técnico Superior Jurídica de la Universidad de Elche), efectuaron un estudio comparativo entre las distintas normas que rigen el funcionamiento de las IGS en aquellas universidades en las que existe este servicio. Del contenido de este taller cabe concluir que, aunque la nomenclatura es muy similar en todas las universidades, realmente las IGS presentan un muy variado perfil, asumiendo funciones y competencias que difieren sensiblemente de una universidad a otra.